

Informe Movilh: en Tarapacá aumentaron los ataques por identidad de género

Gómez enfatiza la necesidad de contar con una legislación que sancione los discursos de odio.

José Portales Durán
cronica@estrellaiquique.cl

Según el XXIII Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género, dado a conocer hoy por el Movimiento de Integración y Liberación Homosexual (Movilh), la Región de Tarapacá alcanzó su cifra más alta de discriminación contra la comunidad LGBTQ+ desde que existen registros, totalizando 14 casos durante el 2025.

De acuerdo con esta cifra, que representa un leve aumento respecto a los 13 casos registrados el periodo anterior. La institución vinculó este incremento con la proliferación de discursos de odio en entornos digitales y una preocupante carencia de políticas públicas locales.

A nivel nacional, las denuncias por discriminación en razón de la orientación sexual, la expresión y la identidad de género subieron un 27,1% en el último año, sumando 3.620 atropellos a los derechos humanos, la cifra más alta de la cual se tiene registro.

Las denuncias a nivel local, ocurrieron en las comunas de Alto Hospicio, con 4 casos, e Iquique, con 10. Al respecto, el encargado de Derechos Humanos del Movilh, Ramón Gómez, manifestó que “el hecho de que las denuncias se concentren en estas comunas viene a decirnos que en buena parte de la región no existen campañas o políticas públicas que alienten a las personas a no silenciar los atropellos, por lo que hay un mayor temor a visibilizar la orientación sexual”.

El dirigente agregó que “este escenario da cuenta de una expansión territorial de las odiosidades hacia zonas con menor discusión pública, vinculado al aumento de discursos de odio en el ámbito digital, donde las agresiones suelen desplegarse con escasos costos y en contextos de alta impunidad”.

En ese sentido, Gómez, enfatizó que “esta realidad refuerza la necesidad de contar con una legislación que sancione los discursos de odio, incorporando de manera explícita regulaciones en el ámbito virtual”.



A NIVEL NACIONAL SE REGISTRARON MÁS DE 3.600 DENUNCIAS POR DISCRIMINACIÓN.

14

casos de discriminación fueron reportados durante el año pasado en la Región de Tarapacá.

Desde una perspectiva clínica, el psicólogo Rodrigo Villalobos aseguró que en su desempeño profesional se

observa una disminución en la concentración de la discriminación actual; sin embargo, persiste una sensación de daño histórico en la comunidad LGBTQ+. “La discriminación aún está más dirigida al ámbito cultural, familiar e idiosincrásico que al entorno escolar o laboral. Muchas veces se presenta como una sensación de daño acumulado y es parte de los mecanismos de defensa frente a la

sociedad”. Asimismo, el especialista aseguró que el entorno cercano es determinante para la salud mental, señalando que “cuando existe aprobación a nivel familiar, los síntomas no son tan adversos; de lo contrario, se pueden desencadenar cuadros de depresión, ansiedad o ideación suicida”. Por su parte, la abogada Camila Castillo advirtió que

“efectivamente, en los años más recientes el avance en esta materia ha estado estancado, porque han habido otras prioridades legislativas. En el gobierno anterior se intentó avanzar en la actualización de la Ley Zamudio, que requiere actualizaciones procesales, pero no se pudo alcanzar, porque estaba el foco puesto en otro ámbito de la política pública, en temas de seguridad, migración y el empleo, que han sido los temas que se han tomado la agenda”.

La experta, subrayó que “es relevante tener estos datos a la vista en momentos de polarización política, para que estos temas no se dejen atrás y tengan una constante observación por parte de una sociedad civil activa”.

Castillo manifestó su preocupación por el hecho de que Chile no adhiera este año a la Declaración del Grupo Núcleo LGBTQ+ ante la Organización de Estados Americanos (OEA). Según la profesional, esta decisión “rompe con una tradición en cuanto a la posición de Chile en política exterior y nos pone en alerta en lo que pueda venir, especialmente cuando es imperativo que se garanticen los derechos de quienes requieren un Estado que proteja su acceso a los derechos humanos”. ☺